COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2020
"Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Ad Referéndum" con I.D. N° 370.857
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 26 de febrero del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 86/2020 del Comando de la Fuerza Aérea de fecha 26 de febrero del corriente, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2020 para la ***"Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Ad Referéndum"*** con ***I.D. N° 370.857***.

• **TCNEL**	**DCEM**	**EDGAR RAMÓN FERNÁNDEZ NÚÑEZ**	Presidente del Comité
• **SOM**	**AVC**	**MILCIADES RECALDE MACHUCA**	Miembro del Comité
• **SOM**	**AVC**	**FRANCISCO FLECHA SÁNCHEZ**	Miembro del Comité
• **SA**	**TEC**	**MIGUEL ÁNGEL RENÉ CHENA LATERZA**	Miembro del Comité
• **S1°**	**TEC**	**JOSÉ TOMÁS GONZÁLEZ BARRIOS**	Miembro del Comité
• **S1°**	**AVC**	**RUBÉN ALBERTO VERA VILLASANTI**	Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**
  - **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Ruffinelli Fernández**
  - **CONDOR S.A.C.I.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2020
"Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Ad Referéndum" con I.D. N° 370.857
***

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	TRAKS-CAR	SERVICIOS R.E.	CONDOR S.A.C.I.
a) **Formulario de Oferta ***			
[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de Contratación se constata que los oferentes **TRAKS-CAR, SERVICIOS R.E.** y **CONDOR S.A.C.I.** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

1. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**TRAKS-CAR**	**SERVICIOS R.E.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2020
"Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Ad Referéndum" con I.D. N° 370.857
***

2. Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**CONDOR S.A.C.I.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**TRAKS-CAR**	**SERVICIOS R.E.**	**CONDOR S.A.C.I.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
IVA General de los últimos [12 meses], para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los dos últimos [2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2 años [2017 y 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Cualquier otro documento adicional requerido.	**TRAKS-CAR**	**SERVICIOS R.E.**	**CONDOR S.A.C.I.**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos tres últimos años (2017, 2018 y 2019) de experiencia en la provisión **Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestre** con Instituciones Públicas y/o Privadas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 16 de enero de 2020 a los oferentes, los documentos formales no presentados en el acto de apertura de ofertas, que se citan a continuación:

- **TRAKS-CAR:** *Balance General (Comparativo) y Cuadro de Estado de Resultados (*Original o Copia autenticada por escribanía) de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018*; Declaración jurada* en la que manifieste que cuenta como mínimo con los Requisitos de Infraestructura y Seguridad y la *aceptación o rechazo* de la corrección realizada en el Lote N° 20 de la sumatoria total del mismo.

- **SERVICIOS R.E.:** *Balance General (Comparativo) y Cuadro de Estado de Resultados* (Original o Copia autenticada por escribanía) de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018; *Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos tres últimos años (2017, 2018 y 2019)* de experiencia en la provisión Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestre con Instituciones Públicas y/o Privadas; la *aceptación o rechazo* de la corrección realizada en el Lote N° 17 en la sumatoria total del mismo; *Copia autenticada por escribanía de la Póliza* con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una COBERTURA DE TODO RIESGO; *Copia de la Aprobación de Planos de Prevención de Incendios; Indicación de la ubicación del Taller (Nombre de la calle, Número y Barrio)*

- **CONDOR S.A.C.I.:** *Balance General (Comparativo) y Cuadro de Estado de Resultados (*Original o Copia autenticada por escribanía) de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018; *Copia autenticada por escribanía de la Póliza* con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una COBERTURA DE TODO RIESGO; *Especificar si cuenta con servicio de Grúa*; *Especificar si cuenta con scanner multimarcas* y *Especificar si cuenta caballetes, catálogo de códigos de componentes y recambios, multitester digital, multitester analógico, caja de herramientas manuales, banco de limpieza de picos, aparato de medición de gases de escapes, equipo de alineación y balanceo.*

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 17:00hs; fijando para el día lunes 28 de febrero del 2020 a las 08:00 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido, se procede a la verificación de las respuestas remitidas por los oferentes, donde se constata que la empresa **SERVICIOS R.E.** han remitido las documentaciones requeridas por este

Comité, en tiempo y forma; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**" con las documentaciones legales y lo establecido en la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Suministros Requeridos Número 1 - Requisitos de Infraestructura y Seguridad.

El oferente **TRAKS-CAR**, presenta la Declaración Jurada DGCCARN N° 1067/2018 de la SECRETARIA DEL AMBIENTE "Por la cual se aprueba el estudio de deposición de efluentes líquidos, residuos sólidos, emisiones gaseosas y/o ruidos, correspondiente al Proyecto "TALLER MECÁNICO, CHAPERIA, PINTURA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL" cuyo proponente es el Señor Jorge Claudio Mure Navarro, desarrollado en la propiedad identificada con **CTA. CTE. CTRAL. N° 27-4117-03**, ubicado en **LAS PALMAS CASI SAN PEDRO DEL BARRIO SANTA CRUZ**, DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL".

En el Formulario de Oferta, el oferente **TRAKS-CAR**, declara como dirección "**AVDA. LA VICTORIA Y LOS CANARIOS – REDUCTO, SAN LORENZO**", en la Resolución de la Municipalidad de San Lorenzo R.I.M.S.L. N° 1504/2.018 "Por la cual se aprueba los planos de regularización de tinglado con planos de prevención contra incendios" consta que el inmueble de propiedad se encuentra en las calles "**AVDA. LA VICTORIA E/ LOS CANARIOS**" del Barrio Santísima Cruz con **Cta. Cte. CTRAL. N° 27-4717-03** y en la copia presentada de la PATENTE COMERCIAL figura como dirección "**AVDA. LA VICTORIA C/ 11 DE SETIEMBRE Y CANARIO**".

Conforme a lo establecido en los documentos mencionados, la copia de la Licencia Ambiental presentada por el oferente **TRAKS-CAR** no coincide con el domicilio y a la Cuenta Corriente Catastral que fija según el formulario de ofertas presentado y la patente comercial, por la disparidad que los mismos presentan se concluye que la copia de la Licencia Ambiental presentada **NO CORRESPONDE** al domicilio fijado por el oferente y conforme a lo establecido en la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Suministros Requeridos Número 1 Requisitos de Infraestructura y Seguridad "***Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. La Convocante desestimará la oferta que no cumpla con este requisito. (Excluyente – Deberá presentar copia autenticada por escribanía)***", por tanto, se concluye que: "**NO CUMPLE**" y se procede a desestimar la oferta presentada por **TRAKS-CAR.**

El oferente **CONDOR S.A.C.I.** ha remitido copia autenticada por escribanía del "Seguro de Caución – Suministro y/o Servicios, GARANTÍA DE OFERTA" Póliza N°: 1508048120 con Vigencia de 160 días desde el 19/2/2020 hasta el 28/07/2020 y lo solicitado por este Comité mediante Nota de fecha 26 de febrero del 2020 fue ***"Copia autenticada por escribanía de la Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una COBERTURA DE TODO RIESGO"***; por tanto, se concluye que: "**NO CUMPLE**" y se procede a desestimar la oferta.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **TRAKS-CAR** y **SERVICIOS R.E.**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**SERVICIOS R.E.** **Representante:** Sr. Arnulfo Asunción Ruffinelli Fernández con C.I.: 870.189	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**SERVICIOS R.E.** **Representante:** Sr. Arnulfo Asunción Ruffinelli Fernández con C.I.: 870.189	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**SERVICIOS R.E.** **Representante:** Sr. Arnulfo Asunción Ruffinelli Fernández con C.I.: 870.189	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE

Conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por el oferente **SERVICIOS R.E.,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité mediante nota solicita a los oferentes cuanto sigue:

- **SERVICIOS R.E.**

Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los en los siguientes: Lote N° 9 – Ítem N° 2; Lote N° 19 – Ítem N° 5 y Lote N° 25 – Ítem N° 1, en razón de que el precio ofertado en los Ítems que componen los lotes mencionados se encuentran por encima del 20 (veinte por ciento) con relación al precio referencial y del Lote N° 33 – Ítem N° 2 por encontrarse por debajo del 30% (treinta por ciento) con relación del precio referencial.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 28 de febrero de 2020 al oferente **SERVICIOS R.E.**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems que componen el Lote N° 9 – Ítem N° 2; Lote N° 19 – Ítem N° 5 y Lote N° 25 – Ítem N° 1 en razón de que el precio de los ítems ofertados en los lotes mencionados se encuentran por encima del 20 (veinte por ciento) con relación al precio referencial y del Lote N° 33 – Ítem N° 2 por encontrarse por debajo del 30% (treinta por ciento) con relación del precio referencial.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2020
"Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Ad Referéndum" con I.D. N° 370.857
***

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 17:00hs; fijando para el día lunes 02 de marzo del 2020 a las 08:00 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 22/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

SERVICIOS R.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	203.707.753	173.969.157	378,14	334,24	356,19	Pasa
PASIVO CORRIENTE	538.703	520.486				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	234.864.536	205.125.940	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	538.703	520.486				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	1,49	2,84	2,16	Pasa
UTILIDAD	29.720.379	56.834.623				

OBS: La firma **SERVICIOS R.E.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SERVICIOS R.E.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

b.) Experiencia y Capacidad Técnica

1. El oferente **SERVICIOS R.E.**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo solicitado en la nota de fecha 26 de febrero del corriente; *(Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) que*

demuestren la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la Provisión de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestre con Instituciones públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2017, 2018, 2019) como mínimo un contrato o factura por año), cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

2. El oferente **SERVICIOS R.E.**, ha presentado los *Certificados de buen cumplimiento de contrato* con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2017, 2018, 2019) por la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que presentación que **"CUMPLE"**.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitó por Nota de fecha 26 de febrero de 2020 al oferente **SERVICIOS R.E.**, los documentos que se citan a continuación:

- Copia autenticada por escribanía de la Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una COBERTURA DE TODO RIESGO y la misma deberá estar vigente antes de la apertura.
- Copia de la Aprobación de Planos de Prevención de Incendios expedido por la Municipalidad.
- Indicación de la ubicación del Taller (Nombre de la calle, Número y Barrio), además de la distancia a la sede de la Convocante.

En ese sentido, se procede a la verificación de la repuesta remitida por el oferente, donde se constata que la empresa **SERVICIOS R.E.** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	SERVICIOS R.E.
Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. **La Convocante desestimará la oferta que no cumpla con éste requisito. (Excluyente – Deberá presentar copia autenticada por Escribanía)**	CUMPLE
Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros con una COBERTURA DE TODO RIESGO y la misma deberá estar vigente antes de la apertura de la ofertas técnica y económica, además de estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del periodo de vigencia del contrato.(**Deberá presentar copia autenticada por Escribanía)**	CUMPLE
Servicio de Grúa las 24 horas en el Departamento Central y en la zona de influencia del Comando de Operaciones de Defensa Interna. (Deberá presentar copia autenticada por Escribanía del Contrato de Prestación de servicio en caso de ser tercerizado).	CUMPLE
Habilitación Municipal. **(Deberá presentar copia)**	CUMPLE
Aprobación de Planos de Prevención de Incendios expedido por la Municipalidad. **(Deberá presentar copia)**	CUMPLE
El oferente deberá contar con infraestructura **"PROPIA O TERCERIZADA"** de por lo menos 350 m2 en 1(uno) o 2 (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	CUMPLE

Elevador hidráulico, neumáticos y/o eléctrico: con capacidad mínima de 2.500 Kg. (Dos unidades como mínimo).	CUMPLE
Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2000 kg. (una unidad como mínimo)	CUMPLE
Una fosa de trabajo azulejado y con buena iluminación.	CUMPLE
Debe contar con un guardia de seguridad las 24 hs para garantizar la protección de los vehículos y/o sistema de seguridad **(copia de contrato vigente con el personal)**	CUMPLE
Contar con sala aislada para ajuste de motores.	CUMPLE
Caballetes de seguridad: **como mínimo 10 unidades.**	CUMPLE
Scaner Multimarcas: para diagnóstico de sistemas de alimentación de combustibles, sistemas de ABS, sistemas de controles electrónicos para diagnóstico electrónico computarizado para los vehículos pertenecientes a la convocante. (**Una unidad como mínimo, PRESENTAR COPIA AUTENTICADA DE LA FACTURA DE COMPRA).**	CUMPLE
Catálogo de códigos de componentes y recambios.	CUMPLE
Multitester digital de uso automotriz.	CUMPLE
Multitester analógico.	
Prensa hidráulica de espiral de suspensión.	CUMPLE
Prensa hidráulica de banco: con capacidad mínima de 30 toneladas.	CUMPLE
Prensa morsa de banco: Dos unidades como mínimo.	CUMPLE
Pistola neumática: Dos unidades como mínimo.	CUMPLE
Gato para desmontaje de caja de cambios	CUMPLE
Banco de trabajo: Como mínimo 3 unidades	CUMPLE
Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller. (Como mínimo 6 unidades	CUMPLE
Banco de limpieza de picos electro inyectores diésel (common rail) (propia o tercerizada)	CUMPLE
Aparato para medición de gases del escape, con el fin de eliminar la contaminación del ambiente (propia o tercerizada)	CUMPLE
Soldador eléctrico de arco.	CUMPLE
Soldadura autógena.	CUMPLE
Soldador MIG.	
Cargador de baterías.	CUMPLE
Hidrolavadora.	CUMPLE
Equipo de alineación y balanceo	CUMPLE
Sala de ajustes: Equipado con torquimetro de precisión para motores pequeño y mediano porte, torquimetro para motores de mayor porte, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj comparador (interno/externo), compresimetro para motores diesel y compresimetro para motores a nafta.	CUMPLE
Servicio de banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.	CUMPLE
Debe contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial. El mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto o en su caso contar con servicio terciarizado.	CUMPLE
El taller debe contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto (soldador eléctrico y autógeno, cargador de batería, gato yacaré, gato hidráulico para caja, entre otros.	CUMPLE

Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, comprimidor de espirales y llaves de mano.	CUMPLE
El oferente deberá indicar claramente la ubicación del Taller; Nombre de la calle, Número y Barrio.	CUMPLE
La distancia a la Sede Central de la Institución **no deberá superar los quince (15) kilómetros**.	CUMPLE
El oferente deberá presentar la constancia de verificación técnica de los servicios a contratar, caso contrario deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifieste detalladamente (en cantidad y características) las condiciones de infraestructura y seguridad con las que cuenta y que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, conforme a lo establecido en la RES. DNCP N° 475/2012.-	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en Pliego de Bases y Condiciones

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992/2019, conforme se detalla:

LOTE N° 1 – COMFAER

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 2 – CUARTEL GENERAL

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 3 – CUARTEL GENERAL

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***

LOTE N° 4 – CUARTEL GENERAL

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 5 – CUARTEL GENERAL

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 6 – CUARTEL GENERAL

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 7 – CUARTEL GENERAL

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 8 – CUARTEL GENERAL

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 9 – CUARTEL GENERAL

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que los precios cotizados de la oferta, en el presente Lote, se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 10 – CUARTEL GENERAL

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 11 – PREFECTURA GENERAL AERONAÚTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 12 – PREFECTURA GENERAL AERONAÚTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 13 – PREFECTURA GENERAL AERONAÚTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 14 – PREFECTURA GENERAL AERONAÚTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 15 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 16 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 17 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 18 – CIAERE

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 19 – CIAERE

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que los precios cotizados de la oferta, en el presente Lote, se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 20 – CIAERE

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 21 – CIAERE

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 22 – COMREGAER

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 23 – COMREGAER

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 24 – COMREGAER

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 25 – COMREGAER

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que los precios cotizados de la oferta, en el presente Lote, se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 26 – COMREGAER

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 27 – COMREGAER

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 28 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 29 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 30 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 31 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 32 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 33 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que los precios cotizados de la oferta, en el presente Lote, se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 34 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 35 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 36 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 37 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 38 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 39 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 40 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 41 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 42 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 43 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 44 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 45 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 46 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 47 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 48 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente lote, el Oferente **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** cotiza el precio más bajo, quien cumple con todas las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. A la empresa **SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Rufinelli Fernández** el Lotes N° **1**; el Lote N° **2**; el Lote N° **3**; el Lote N° **4**; el Lote N° **5**; el Lote N° **6**; el Lote N° **7**; el Lote N° **8**; el Lote N° **9**; el Lote N° **10**; el Lote N° **11**; el Lote N° **12**; el Lote N° **13**; el Lote N° **14**; el Lote N° **15**; el Lote N° **16**; el Lote N° **17**; el Lote N° **18**; el Lote N° **19**; el Lote N° **20**; el Lote N° **21**; el Lote N° **22**; el Lote N° **23**; el Lote N° **24**; el Lote N° **25**; el Lote N° **26**; el Lote N° **27**; el Lote N° **28**; el Lote N° **29**; el Lote N° **30**; el Lote N° **31**; el Lote N° **32**; el Lote N° **33**; el Lote N° **34**; el Lote N° **35**; el Lote N° **36**; el Lote N° **37**; el Lote N° **38**; el Lote N° **39**: el Lote N° **40**; el Lote N° **41**; el Lote N° **42**; el Lote N° **43**; el Lote N° **44**; el Lote N° **45**; el Lote N° **46**; el Lote N° **47** y el Lote N° **48**, sumando un total de **Gs. 149.918.122 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones novecientos diez y ocho mil ciento veintidós)**.----------

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO Gs. 107.084.473** (Guaraníes ciento siete millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres).
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO Gs. 213.768.946** (Guaraníes doscientos trece millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día dos del mes de marzo del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

RUBÉN ALBERTO VERA VILLASANTI
S1° AVC - Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ TOMÁS GONZÁLEZ BARRIOS
S1° TEC - Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 06/2020
"Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres - Ad Referéndum" con I.D. N° 370.857

***

MIGUEL ÁNGEL CHENA LATERZA
S1° AVC - Miembro del Comité de Evaluación

FRANCISCO FLECHA SÁNCHEZ
SOM AVC - Miembro del Comité de Evaluación

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC - Miembro del Comité de Evaluación

EDGAR RAMÓN FERNÁNDEZ NÚÑEZ
TCNEL DEAM - Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación